

ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (CONTINUACION DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 08.09.2021)

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día nueve de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual (continuación de la sesión ordinaria virtual del 08 de septiembre de 2021), **bajo la Presidencia de la Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de:** Dra. Nelly Ayde Caverro Torre, Directora General de la Escuela de Posgrado (e); **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Zair Montañez Trelles; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Juana Luz Boluarte Zegarra Secretaria General del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Giraldo Cuela Paiva, Director General de Administración, Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora de Planificación, Lic. Darío Navides Zúñiga, Jefe (e) de la Unidad de Talento Humano, Ing. Shirley Ruth Velazque Rojas, Integrante del Equipo CAP de la Unidad de Talento Humano, Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión, que es continuación de la sesión ordinaria de fecha 08 de septiembre de 2021.— **VICERRECTORA ACADEMICA** indica que se continuará con la sesión del día de ayer e indica que no se les envió el cuadro, toda vez que el cuadro que se informó el día de ayer, irresponsablemente fue distribuido a través de las redes, pese a que está en proceso de aprobación, falta su oficialización.

ORDEN DEL DIA

- 1. OFICIO 253-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCION, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROCESO DE CONCURSO PARA PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE DE LA UNSAAC 2021, BAJO LA LEY 31349.—VICERRECTORA ACADEMICA** señala que la sesión se terminó en que se debía alcanzar la totalidad de las plazas que están repartidas uno para cambio de régimen y otra para promoción.— **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** indica que concursará, por tanto, se retirará para evitar conflicto de intereses.— **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que además del pedido verbal en la presente sesión, deben hacer por escrito.— **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario.— **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que todos los cuadros se han debatido en CAPCU, la situación definida es que se debe trabajar bajo dos procesos diferentes, pero en el mismo tiempo, hay un cuadro para promoción y otro para cambio de régimen, no se puede desconocer el régimen, todos los docentes tienen un régimen en una categoría y es distinto en la promoción que se tiene.— **EST. YBETH CORRALES** sobre la inquietud del cuadro, señala que no se ha enviado, sería importante que se exponga en el Consejo Universitario para dar su aprobación.— **VICERRECTORA ACADEMICA** pide a la Ing. Shirley Ruth Velazque que visualice la tabla general.— **ING. SHIRLEY RUTH VELAZQUE** muestra en pantalla el cuadro de plazas en su totalidad y detalla su contenido por Departamento Académico.— **VICERRECTORA ACADEMICA** aclara que están distribuidas de acuerdo a ceses, fallecimiento y renuncias y existen 164 plazas, señala que se hizo dos cuadros para promoción y cambio de régimen y lo que se aprobará es los dos cuadros, la modificación del reglamento y cronograma que culminaría el 30 de septiembre de 2021, en el

mes de octubre se tiene el compromiso de hacer una segunda convocatoria, en vista de que las personas que se movilizan van a dejar su plaza para los otros postulantes que están en proceso de graduarse y ratificación.-- **EST. YBETH CORRALES** solicita se envíe el cuadro que ha presentado la Ing. Shirley Ruth Velazque, a los correos institucionales.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** aclara que dicho cuadro no va a estar publicado, los cuadros que van a estar en proceso de concurso, esas sí son públicos, ahí están las 164 plazas que se tiene que indicar, entonces se proseguirá con la votación del cuadro de promoción docente de acuerdo a la documentación alcanzada.- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** pregunta sobre el caso de una profesora que tiene los requisitos para ser principal y tiene la condición de asociada.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** deja en claro que no hay precedente en la cual indica que debe hacerse doble acción en un proceso, se trata de dos procesos diferentes que serán paralelos, el docentes o bien hace su promoción o cambio de régimen, promoción en lo que se ha ratificado y el cambio es en la misma categoría, no será posible que un asociado de tiempo parcial pueda acceder a principal o a dedicación exclusiva, pide que no se desvirtúe el proceso y a consecuencia de ello tenga que caer, no se trata de decir no está en la ley por lo tanto lo puedo colocar, la Dra. Delmia reclama su plaza, pero era plaza es de principal, no era pertinente colocar en el concurso, porque el concurso es para el que tiene candidato, se ha analizado plaza por plaza.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que es el caso de Arqueología, ahora aparece una plaza, pregunta si puede concursar a principal a tiempo completo o primero es a asociado a tiempo completo.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** precisa que no hay precedente para considerar si es factible o no, sobre lo dicho no se puede debatir, pero sí sobre lo escrito, se tiene que hacer cumplir como está dicho, como está escrito, el hecho que no este, no significa que puede colocarse.-- **DR. OLINTHO AGUILAR** manifiesta su extrañeza por la forma de cómo se quiere cortar o poner mascarilla para no permitir hablar, espera que de aquí a adelante se actúe de la misma manera con todos del Consejo Universitario, sea como representante o invitados, le parece que abruptamente se cambió esta modalidad haciendo cumplir el Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario, ya ve por donde va; advierte la forma de cómo se quiera hacer aprobar, señala que de acuerdo a la Ley de transparencia el cuadro debe ser público, eso debe conocer toda la comunidad universitaria, la Vicerrectora Académica debe mantener coherencia, tal como debe existir en las autoridades universitarias, pregunta dónde está escrito, que profesores a tiempo parcial no puedan acceder a tiempo completo, cree que se está pretendiendo ocultar información, qué se estará maquinando, cree que no, confía en la autoridad universitaria, lo que tiene que haber, es transparencia, señala que en el informe 173 del Unidad de Talento Humano ha encontrado ceses de hace 5 años; señala que hay libertad de expresión, no se puede acallar, comunica que hará saber a la comunidad universitaria lo que se pretende hacer, si la Vicerrectora Académica pone cortapisa o hace callar está equivocada, no lo va a hacer, se está pisoteando los derechos de los docentes universitarios, de aquellos que por años están esperando la promoción y cambio de régimen; indica que mediante Oficio Nro. 237, ingresado con Expediente Nro. 356613 está solicitando que este proceso se debe dar en forma paralela con el concurso de nombramiento, por ser distintos, precisa que está prestando los documentos a las instancias.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** solicita que aclare su pedido, porque no ha entendido.-- **DR. OLINTHO AGUILAR** señala que el pedido concreto es que se lleve a cabo el proceso, con el cuadro del 2020, porque en el cuadro del 2020 están 88 plazas para promoción y se dijo que no podían mover una plaza hacia otro departamento, así dijo la Ing. Shirley Ruth Velazque, el otro podido es que se dê posibilidad a que los profesores de tiempo parcial de cualquier categoría accedan a la categoría inmediato superior, porque la Ley no lo prohíbe.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que el Dr. Olintho dice que se están pasando las plazas, a ello responde indicando que su hermano era docentes de Biología, pero tiene la especialidad de Matemática, él renunció, esa plaza se tendría que desplazar a Matemática, eso es lógico, también está el caso de Victor Huanca que tiene la especialidad de matemática y aparece como profesor de física, por tanto se desplazó a la dependencia que corresponde. Aclara que no es verdad el informe del Dr. Olintho Aguilar, vuelve a indicar, se trata de hacer este proceso con toda la transparencia posible, no es el primer proceso llevado a cabo, y jamás se ha visto pasar de una categoría parcial a otra de dedicación exclusiva o tiempo completo, se estaría tomando dos acciones en un mismo proceso, no se debe decir que no está en la ley por lo tanto se coloca en el reglamento, no quiere que se caiga estos

procesos, son docentes que están esperando tanto tiempo para lograr su promoción y cambio de régimen.— **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que en principio este es un proceso que está siendo dilatado año tras año y las expectativas son grandes y son jutas, solicita que todas las actuaciones sean transparentes, el año pasado se dio una lista de plazas y la Ing. Shirley Ruth Velazque ha expuesto, ha compartido el documento, finalmente no es fácil hacer el traslado de una plaza, en ese entender para la viabilidad de este concurso, solicita a la Vicerrectora Académica y Consejo Universitario de que se respete ese cuadro compartido por la Mgt. Carmen Rosa Quirita juntamente que la Ing. Shirley Ruth Velazque y si no se cubre se haga una segunda convocatoria y en el proceso se verá cómo se puede cubrir; por otro lado, así con la transparencia no se debe cometer errores, se ha pedido personalmente al Abog. Fernando Caparo y dijo que nada impide a un colega acceder de auxiliar a tiempo parcial a asociado a tiempo completo, entonces que se invite a dicho profesional.— **VICERRECTORA ACADEMICA** señala, es cierto que se maneja el cuadro de la Mgt. Carmen Rosa Quirita, pero está haciendo notar los errores que se tenía y eso que declara la Ing. Shirley Ruth Velazque, son 6 plazas que se han tenido que movilizar, eran docentes que estaban en otras dependencias académicas, no se puede utilizar ese cuadro, se envió al Abog. Fernando Caparo un oficio solicitando Dictamen Legal escrito y simplemente se niega, se le pidió para colocar un artículo en la parte complementaria, y responde que su opinión no es vinculante y no tiene por qué adicionar un artículo, el Asesor Legal no esclarece las dudas, en todo caso, aquí está el Lic. Darío Navides Zúñiga, podría aclarar.— **LIC. DARIO NAVIDES ZUÑIGA** señala que el cuadro del 2020 no se ha mantenido estático, hubo ceses y se ha desactualizado, indica que nunca se ha visto en la universidad, que un profesor auxiliar de 20 horas pase a asociado a tiempo completo, es así que siempre se ha manejado dos acciones de personal, no se puede hacer en un solo proceso dos acciones, no se puede cambiar régimen y ascender, hubo docentes que perdieron su categoría por haber ejercido funciones en otras dependencias.— **DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que tiene experiencia en la que nunca sucedió este aspecto que paralelamente en un solo acto hay doble beneficio, cree que esto está institucionalizado, sería la primera vez que ocurra, a su parecer no sería dable que se lleve en ese sentido, prácticamente es un solo acto se quiere ascender y cambiar de régimen, es doble intención; indica que, es cierto no está escrito claramente en las leyes, pero si se tiene experiencia que nunca se ha visto eso en la universidad, no está de acuerdo con el doble beneficio en un solo acto, su opinión es que se lleve por separado.— **EST. YBETH CORRALES** pregunta si el concurso para cambio de régimen y ascenso tienen el mismo cronograma y entiende que se están presentado dos reglamentos.— **VICERRECTORA ACADEMICA** responde, señalando que se trabaja con diferentes reglamentos, cada uno tiene su reglamento y en vista de que los son paralelos, se tiene que dar en el mismo cronograma, de manera que finalizará ambos procesos en la misma fecha. No habiendo más consultas, se pone a consideración los concursos para promoción a carrera docentes con todos los documentos alcanzados por la CAPCU para promoción y cambio de régimen.— **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que la votación sería, basado en el Oficio Nro. 253, en el que se advierte cuatro aspectos, se votará punto por punto, se ha puesto a consideración del Consejo Universitario dos oficios uno referido a la promoción y el otro oficio que todavía no se ha dado lectura es el que se refiere para cambio del régimen; en consecuencia, se agotará aquello referido a la promoción.— **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** hace llegar el pedido de docentes que le han escrito, en el cual se indica que no se les ha considerado, ellos cumplen con los requisitos y sus plazas no están apareciendo, se debe hacer mayor análisis de las plazas que se están proponiendo en este concurso; las plazas que ha mostrado la Ing. Shirley Ruth Velazque no va ir a concurso, son la que existen en cada Departamento Académico, las plazas que se van a someter a votación son otras que están en los cuadros expuestos el día de ayer, no se sabe si se tomó en cuenta los grados de los docentes y si esta información es actualizada, hay 3 docentes de su Facultad que dicen que tienen los requisitos y no se les ha considerado en el concurso de ascenso ni cambio de régimen. Señala que hay un pedido de la Dra. Mery Luz Masco, en la cual pide que estas plazas mostradas y actualizadas, sean convocadas en el concurso, es un pedido y debe ser puesto a consideración del Consejo Universitario para ver si va a ser admitido o no.— **VICERRECTORA ACADEMICA** indica que aquí se tiene las plazas, pero ahora puede haber 3 o 4 docentes que van a tender que concursar, esto es un concurso, no es asignación, ni designación, hay plazas que se

concurrirá, pero también hay plazas que se dará en automático porque no hay competencia, estas plazas tienen su dinamismo. Pide que no se dilate el tiempo, se tiene que hacer una segunda convocatoria, la Ley 31349 da plazo para este año fiscal, dentro de 90 días y queda solamente 70 días, si no quieren el proceso, que se manifieste directamente y no con argucias.-**DRA. MERY LUZ MASCO** sin ánimo de entrar en discusión, piensa que el cuadro del año pasado tiene errores, es posible que haya ocurrido, pero con fines de transparencia se les debe alcanzar el cuadro que ha expuesto la Ing. Shirley Ruth Velazque antes de tomar la decisión deben tener los tres documentos, señala que no le tiene claro lo que dijo el Lic. Darío Navídes y Abog. Fernando Caparo, sigue en la duda, sería bueno tener una opinión del colegiado si es posible o no que un profesor de categoría auxiliar pase a asociado y cambio de régimen, pide que la Ing. Shirley Ruth Velazque envíe el cuadro general y los dos cuadros de ascenso y cambio de régimen.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que se les alcanzará los cuadros, sobre el colegiado de la UNSAAC, ellos todavía requieren reunirse para dar una opinión, se alcanzó oficio al colegiado, indican que buscarían una fecha para reunirse, pero pasa el tiempo. Señala que está presente la asesora legal de la Unidad de Talento Humano para esclarecer sobre el tema en debate.-- **ABOG. MARLENE GONZALES** aclara que no se puede hacer dos acciones de personal en un solo proceso, deben ser dos procesos distintos, el ascenso y promoción se dan gradualmente, señala que de la revisión del reglamento no se tiene un artículo o norma de gestión que admita lo que se está planteando, esto es saltar escalones para hacer cambio y ascensos, también se debe tomar en cuenta que dentro de la norma de gestión administrativa, se tiene que para toda acción que demande dinero del estado, tiene que haber normas precisas, porque en el derecho no hay supuestos, en mérito a las normas de gestión pública se sugiere que ambos procesos se den como se han ido dando dentro de la normatividad y reglamento.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que no hay nada que discutir.-- **ABOG. MARIA ANTONIETA TORRES** señala que efectivamente el problema presentado significa que estaríamos transgrediendo la ley, en muchos años nunca se presentó el caso, cree que habría posteriormente observaciones por el OCI.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** hace dos pedidos, el primero es que sería bueno que la opinión legal que hubo se dé por escrito. El segundo es el pedido de la Dra. Mery Luz Masco, es decir que el cuadro total de plazas sea el que se vote.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** aclara que en CAPCU se ha visto que hay plazas para cambio de régimen y ascenso, todas las plazas tiene nombre y código, son los cuadros mostrados el día ayer y la que se aprobó en la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que, si el problema es que se concurre la plaza principal y se quede desierta, pero si va haber una segunda, por qué no desde el inicio se concursan todas las plazas.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** precisa que se debe tomar en consideración las intervenciones de los miembros del Consejo Universitario. Pregunta por qué no se toma el tiempo para que en Consejo Universitario próximo se apruebe, porque quizá algunos docentes han logrado el grado y se podría cubrir mayor número de plazas; asimismo se debe hacer revisión con la Unidad de Talento Humano y con información actualizada de escalafón; nuevamente indica que ha recibido llamadas de docentes, quienes manifiestan tener los requisitos y ahora no se les ha convocado a las plazas, entonces serían perjudicados, pide que se revise en CAPCU el lunes y el día miércoles se apruebe, ojala se tome en consideración su pedido.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** pide los nombres de las persona a que se refiere el Mgt. David Reynaldo Berríos, no se trata de decir al parecer, si ayer llegaron inscribir en SUNEDU, el cuadro esta actualizado al 31 de agosto y el lunes 6 de septiembre se trabajó en la Unidad de Talento Humano y si algunos regularizaron el 7 u 8 de septiembre, para ellos se va a convocar a una segunda convocatoria y eso será lo más pronto posible.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que en el cuadro que se presentó el 2020 modificado, aparecía un número de plazas para su Facultad, en el cuadro de ayer no aparece y en este último cuadro se restituye, este hecho motiva preocupación, este cuadro debe merecer una mejor atención y un trato prudente, esta situación genera un comentario negativo.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** aclara que, lo que se visualizó fue promoción y cambio régimen, no es que ahora aparece cuadro restituido, el pedido es que se coloque el cuadro general de plazas, no se les envió a los correos, pero ahora sí lo ha expuesto la Ing. Shirley Ruth Velazque, departamento por departamento.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que con expediente N° 338262, se solicitó el requerimiento para docentes

en filiales, en ninguno de los cuadros aparece esa petición, era para 6 colegas docentes que trabajan en filiales, estos colegas no tienen Departamento Académico.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** sobre las filiales, se tiene docentes nombrados como auxiliares, ahí no se produjo nombramiento de principal o asociado, la plaza de asociado se generará, cuando tenga que cesar o retirarse o haber fallecido, de manera que se deja esa plaza, entonces en este momento surgirán plazas para filiales, aclara que solo en Espinar, por el fallecimiento habrá una plaza de auxiliar.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** precisa que le llamaron profesores de agronomía y zootecnia y ellos indican que hace años tienen doctorado, en la relación anterior tenía plaza y ahora no tienen, entonces si hay casos, podría haber algún error, por lo tanto, se aúna al pedido del Mgt. David Berrios Bárcena, se tendría que revisar y ver casos específicos.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** aclara que el cuadro del 2020 ya no es el mismo, no sabe porque se quiere dilatar, se ha hecho los estudios persona por persona. En agronomía llegaron a inscribir en SUNEDU su grado respectivo, pero este cuadro se aprobó el día lunes, no se quitará el derecho para ello se convocará a un segundo concurso.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que todos damos opiniones, pero sin documentos a la mano no se puede decidir, se ha pedido que se envíe el cuadro general y los otros dos para poder discutir y también se ha pedido la aclaración a la Ing. Shirley Ruth Velazque. Aclara que nadie se opone, reitera el pedido de contar con los tres cuadros y que la Ing. Shirley Ruth Velazque explique cómo ha decidido los cuadros.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** pide a la Ing. Shirley Ruth Velazque que explique el cuadro general y los otros dos cuadros.-- **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** señala que su opinión es cómo Secretaria General e indica que también los docentes han hecho de conocimiento que si bien, tienen los requisitos, no están sus plazas, señala que en Ingeniería Civil está el docente Ronald Aguilar, en Ganadería el Ing. Dunker y otros en Farmacia e Informática, por tal motivo considera que se tendría que tomar en cuenta estas preocupaciones para este proceso.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** informa que en caso del Ing. Dunker, recién el día de ayer inscribió su título en SUNEDU, en el caso de Informática son dos plazas principal a dedicación exclusiva, son tres docentes que son asociados a tiempo completo, tienen los requisitos, ellos deberían pasar a asociados a dedicación exclusiva, pero dicho colegas no están desde ya en el cambio o promoción, es lamentablemente estar sujeto al aplicativo, se ha estudiado plaza por plaza, pide a la Ing. Shirley Ruth Velazque responda a la Dra. Mery Luz Dra. Mery Luz Masco--- **ING. SHIRLEY RUTH VELAZQUE** proyecta el cuadro de plazas aclarando que estás han cambiado en 56 plazas, entonces el cuadro del 2020, ha sufrido cambios porque se incrementan cambios, adicionalmente aclara que hubo acciones por error material que se ha subsanado, por ejemplo del Dr. Taco Llave. Señala que se tiene 164 plazas que tienen código AIRHSP y están en el CAP, el análisis se hizo con el Vicerrectorado Académico y Escalafón, el Vicerrectorado Académico captó las necesidades de los Departamentos Académicos que alcanzaron por escrito a Escalafón y Pensiones, se solicitó información actualizada al 31 de agosto del 2021, sobre docentes ordinarios, para saber cuántos ratificados, cuántos doctores o maestros, se ha hecho el análisis priorizando el ascenso y promoción, explica cómo se ha realizado el análisis departamento por departamento.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que le parece pertinente la explicación de la Ing. Shirley Ruth Velazque.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** solicita que la Ing. Shirley Ruth Velazque explique el caso de Matemática.-- **ING. SHIRLEY RUTH VELAZQUE** sobre el caso de Matemática, indica que se hizo el cierre de información, hay plazas que no tienen candidatos, están las 53 plazas y finalmente se está respetando las 164 plazas.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** señala que los decanos tenemos derecho de seguir reclamando, en el caso de Arqueología no había plaza y hoy aparece, pero en un lugar que no podría concursar porque estaría como principal a tiempo completo, pero ella es parcial, la Ing. Shirley Ruth Velazque le indicó que no existe plazas, se había hablado que se iba a tomar por necesidad; en ese sentido no está conforme con los cuadros, que son rígidos.--**VICERRECTORA ACADEMICA** precisa que ya se dejó bien claro, se mandó al colegiado de abogados, pero ellos dicen que deben reunirse para dar opinión, se pidió al Abog. Fernando Caparo que incorpore un artículo de lo que se está pidiendo, pero no lo quiere hacer, entonces en todo caso que se suspenda y se pedirá al Ministerio de Economía y Finanzas las reversiones de plazas, lo cual durará más de tres meses, entonces se suspende el proceso bajo responsabilidad.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara que en la sesión de ayer se quedó en que se iban a mandar los cuadros, pero hasta ahora no ha recibido ninguno.--

VICERRECTORA ACADEMICA indica que se está enviando en este momento.-- **EST. YBETH CORRALES** también solicita que se le envíe.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que el concurso es público.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** insiste que esto sea analizado exhaustivamente, cree que no está en la capacidad de recibir la lista y someter a votación, pide su comprensión para poder revisar y dar unos días para que también se revise en CAPCU el día lunes y el miércoles se pueda aprobar en Consejo Universitario.-- **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** con respecto a lo manifestado por la Vicerrectora Académica, sobre las filiales, que previamente debe producirse las plaza para ascenso y promoción, señala que el espíritu de la Ley siempre ha sido que la promoción docente es un derecho y esta se produce en el caso de auxiliar al cabo de tres años para ascender a asociado y de asociado al cabo de 5 años para principal, esto está en función a la Ley y sujeto a presupuesto, no es que alguien se tenga que morir; además, dado el promedio de vida se tendría que esperar 30 o 40 años, la universidad ofrecía el ascenso porque se cumple los requisitos, la universidad tendría que reclamar y hacer retroceder en esta limitación a esta entidades supranacionales, estos ascensos deben estar en función al tiempo que cumpla el docente en su categoría y no esperar que se muera.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** precisa que los ascensos fue como lo ha indicado, pero en esta última Ley 31249 dice "*dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084 ...*" esa Ley es la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, señala que habiendo enviado los cuadros, somete a votación.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** no se puede decir que se revise en dos minutos, se aúna al pedido del Mgt. David Reynaldo Berrios, en el sentido de que el día lunes se revise y el miércoles se apruebe, recuerda que el día miércoles se dijo que debía enviarse la información y el jueves se apruebe, pero no se ha enviado los documentos.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** indica que acaba de revisar ambos cuadros y no hay plazas para su facultad ni en cambio de régimen, ni ascensos y dos plazas en el cuadro general, por tanto, se aúna al pedido del M.Sc. José Francisco Serrano y Mgt. David Reynaldo Berrios, de que se tenga calma y se tome la mejor decisión, los colegas están con mucha expectativa, indica que hay premura, pero sin les hubieran dado los cuadros con anticipación se hubiera tomado mejor decisión, pide paciencia a la Vicerrectora Académica.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** asegura al 100% que, a pesar del análisis, no cambiará esa situación, únicamente se dilatará, aclara que quiere llegar al nombramiento, de todas maneras se decidirá bajo votación, si no se llega a conclusiones se sacará responsables, se trabajó persona por persona, en todo caso se exime de cualquier responsabilidad.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** aclara que el ánimo es hacer bien las cosas y dar respuesta correcta a los docentes, su pedido es que se de plazo hasta el día lunes.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que el lunes se seguiría con el Consejo Universitario.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** recuerda que el día lunes hay una Asamblea Universitaria con un punto específico.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que no habría cruce de hora.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que se someterá a votación dos mociones: Primera moción proseguir con la aprobación de la propuesta de la CAPCU. Segunda moción continuar el debate para su aprobación el día lunes 13 de septiembre de 2021, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio moción 1, M.Sc. José Francisco Serrano moción 2, Mgt. David Reynaldo Berrios moción 2, Dra. Mery Luz Masco moción 2, Dra. Nelly Ayde Cavero moción 2, para el lunes, Est. Ybeth Corrales moción 2, para el lunes, Est. Zair Montañez, moción 2 ; en consecuencia la moción 2 cuenta con seis (6) votos a favor y la moción 1, con un (1) voto a favor, siendo aprobado por mayoría la moción 2, en tal sentido se suspende el debate de la presente sesión para el día lunes a las 16:00 horas, dependiendo si termina la Asamblea Universitaria. En seguida aclara que sería la continuación de la sesión, el día lunes a las 4pm y aclara que no se debe dar ilusiones falsas, no reales, no objetivas a los docentes. Señala que hay preocupación por los docentes contratados y este lunes empiezan los de Medicina Humana, pide a la Secretaria General (e) verifique el quorum.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que se cuenta con el quorum para continuar con la sesión

2. OFICIO NRO. 255-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA INSTITUCION, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE RENOVACION DE CONTRATA DEL PERSONAL DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA DE LA UNSAAC, GANADORES DE LOS CONCURSOS DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS

2020-I Y 2020-II, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II.-- SECRETARIA GENERAL

(e) da lectura al oficio e indica que la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pidió que se recontrate a los docente invitados.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** indica que en CAPCU se analizó el tema, tomando en cuenta el corto tiempo, se hizo la lectura de cuatro documentos que llegaron al Vicerrectorado Académico, sobre el pedido de recontrata inmediata de docentes más el pedido de la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indicando que ellos inician el día lunes su Semestre Académico, además de tener docentes contratados también se tiene docentes invitados, pregunta si se hará un proceso para estos docentes invitados. Aclara que hay demanda de profesionales y hay bastante oferta laboral, hay asignaturas que no se llegan a cubrir con docentes que ha sido ganadores, el tiempo es cortísimo, es necesario una decisión pronta para que los docentes recojan su módems y chips, se dividirá en dos situaciones diferentes, por un lado tomar la contrata de los docentes ganadores de concursos 2020-I y 2020-II y por otra parte encargar a cada decano que en cada Consejo de Facultad y médiate resolución, se disponga la prohibición de renovar la contrata de docentes observado, debiendo estar en forma documentada y ser remitido a las decanaturas, indica que esa sería la primera posición.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que es pertinente lo manifestado, que se dé la recontrata previa evaluación; sobre los docentes invitados, señala que se dará una semana de plazo para evaluar la petición de la Dra. Evelina Andrea Rondón, las modalidades han sido diversas, habría que esclarecer esa parte, pide que se procese la aprobación de la primera parte.-- **EST. YBETH CORRALES** indica que es una preocupación y sorpresa, porque anteriormente se solicitó que se amplíe la contrata por el año académico; señala que sería perjudicial que se procese un concurso de contrata para los docentes, puesto que habría demora en el tiempo; aclara que en las filiales también hay reclamos de recontrata; por otra parte, señala que estos docentes ya conocen el sistema meet, por ese motivo solicita que se amplie la contrata para el Semestre Académico 2021-II.-

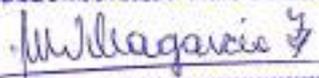
- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que le parece pertinente la idea sobre la recontrata previa evaluación de los directores; respecto a los docentes por invitación, considera que debería hacer ya una convocatoria a concurso.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** somete al voto en forma nominal la renovación de contrata del personal docente y jefes de práctica en la UNSAAC, ganadores de los concursos de los semestres 2020-I y 2020-II, para el Semestre Académico 2021-II, aclarando que no procede la renovación de aquellos docentes que resulten observados, debiendo dicha situación, estar sustentada en forma documentada por parte de los directores de Departamento Académico y decanatura de cada Facultad, con el resultado siguiente: **M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.** A continuación señala que se debe definir en cuanto a docentes invitados, ya sea por reemplazo de docentes que han renunciado, por necesidad de servicio, indica que hay una moción de la Dra. Mery Luz Masco en el sentido de que se dé una semana de análisis para determinar la situación de los docentes invitados, pone a consideración del Consejo Universitario.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que se debata en CAPCU y luego tomar decisión si se recontrata o se convoca a nueva evaluación.-- **MGT. DAVID REYNALDO BERRIOS** indica que se debe evaluar en CAPCU, tomando en consideración que muchas invitaciones se han realizado con fechas próximas, es decir se invitó hace un mes, más o menos, entonces habría que considerar eso; considera que se debe evaluar la posibilidad de invitarlos o renovar su contrato para el próximo Semestre Académico, para dar fluidez al semestres.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que es cierto, se ha llevado un concurso rápido y aun había necesidad de servicio de manera que se accedió a la invitación, si se trata de trasladar esa decisión a la CAPCU, el lunes es tiempo agotado, entonces sería el próximo lunes 20 de septiembre para decidir la recontrata, no sabe si vale la pena dejar dilatar y hacer la decisión; indica que hay dos opciones, una que se lleve a la CAPCU y la otra que se haga la recontrata inmediata.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que está de acuerdo con el Mgt. David Reynaldo Berrios, lo único que le preocupa es que legalmente hay dificultad, salvando la parte legal se puede aprobar la recontrata a los invitados.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** aclara que estos colegas deben ser considerados nuevamente, está de acuerdo con las opines, que de una vez se someta a votación para no dilatar el tiempo.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que hay dos opiniones, la primera que de una vez se

decida y las segunda que previamente se analice en la CAPCU, son dos posiciones que se someterá a votación.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** indica que es correcto lo que dice el M.Sc. José Francisco Serrano, legalmente no es posible recontractar a los invitados, se debe buscar la fórmula legal.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que el Asesor Legal opinaría hacer un concurso.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** sugiere que se haga nueva invitación, previa evaluación.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** aclara que se tiene ganadores, entonces se tiene que incluir los ganadores en el Semestre Académico 2020-I que se hizo en plazas desiertas y luego se hizo invitación respetiva.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** recuerda que no se debe indicar que es invitación, sino que será evaluado por jefes de departamento, si bien no hay concurso habrá una evaluación por parte del Departamento Académico y Facultad, eso ayudaría para salvar la parte legal.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** precisa que se puede pedir la reevaluación para tomar contrata de los docentes invitados.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** sugiere que los Directores de Departamento Académico analicen y seguidamente soliciten la invitación con acuerdo de Consejo de Facultad.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que, en el acuerdo aprobado, se va a incluir a los ganadores del concurso del 2021-I; respecto a los docentes invitados, pone a consideración que la contratación de docentes invitados no tiene prohibición legal, sino se debe hacer un proceso de evaluación, entonces si se va hacer la evaluación, necesariamente debe haber una interrupción en su contrato para luego retomar actividad efectiva y para ello hacer un informe o calificación.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** precisa que no debe ser contrata inmediata, se debe dar la figura de selección, en caso de invitados piensa que se puede debatir en la CAPCU del lunes 20 de septiembre, pregunta cuál sería la determinación de Medicina Humana, del resto de Departamentos Académicos, todavía se puede debatir el 20 de septiembre.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que se debe partir de un informe del Director de Escuela Profesional y Decano respecto al comportamiento y cómo se llegó al proceso de formación de Medicina Humana, en este caso se está generando malestar en estudiantes, en todo caso invita a la decana de Facultad de Ciencias de la Salud y se podría solicitar informe de Medicina Humana, para que se garantice una suerte de calificación para la recontracta que se pretende realizar.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que sería pertinente saber cuántos docentes invitados fue en la Escuela Profesional de Medicina Humana, no sería perjudicial que dos semanas se ponga a los docentes, eso ya ocurrió; en ese sentido previamente se les debe calificar, sería pertinente saber la cantidad; considera que debe evaluarse bien y debe ser trabajado en la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario.-- **DR. OLINTHO AGUILAR** sobre docentes invitados, pide que se procese un concurso para regularizar el tema de estos colegas, porque queda tiempo.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** aclara que no hay profesionales que se presenten con todas las exigencias, es decir con los grados académicos, todas las plazas por invitación, son profesionales que no cumplen con los grados correspondientes; sin embargo, de hacerse un concurso habrá plazas desiertas.-- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** señala que el problema del concurso es el tiempo, en el caso de invitados se podría indicar que se recontractaría previa selección, no un concurso pero que se revise el currículo, habría entonces una evaluación en base a papeles y en base a la opinión de los Directores de Departamento Académico.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** señala que no se puede exigir grados de maestría, además por la pandemia se ha demorado, vuelve a indicar que Medicina Humana empieza sus labores académicas del Semestre Académico 2021-II el día lunes, por lo que solicita atiendan su pedido y aclara que hay opiniones de los Directores de Departamento Académico y se ha evaluado, entonces pide que se recontracte a los docentes invitados.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** necesita opiniones y decisiones respecto a estos docentes invitados de la Escuela Profesional de Medicina Humana.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que se ha pedido que será por invitación, que el informe haga el Director de Departamento Académico y se derive a decano y luego a CAPCU para que se tome decisión.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** piensa que también para Medicina Humana se debe seguir este procedimiento, se haría con eficacia anticipada, pero si se debe evaluar.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** considera que en la semana se convoque a CAPCU a sesión extraordinaria para tratar el tema de medicina.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que entonces se traslada a CAPCU el pedido sobre recontracta de docentes invitados en la UNSAAC.-- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** aclara que se requiere empezar con toda la plana docente no hay

observaciones del Departamento Académico, además que ya se repartió carga académica tentativa, solicita la recontracta.- **VICERRECTORA ACADEMICA** indica que se debe regularizar la documentación, entonces este punto se dejará para decisión de la CAPCU en sesión del 20 de septiembre; en ese sentido, **somete al voto en forma nominal la decisión de derivar a la CAPCU el pedido de renovación de contrata de los docentes por invitación en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para el Semestre Académico 2021-II, con el resultado siguiente: Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberto Acurio de acuerdo., M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **OFICIO 645-2021-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO REPROGRAMACION PARA LA PRESENTACION DE INFORME PARCIAL PARA PROYECTOS FEDU 2020-2021.- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que por el tema de pandemia se han juntado dos FEDU y considerando el pedido de la Secretaria General de SINDUC y de los directores de Escuela, solicita se apruebe la reprogramación del cronograma.- **VICERRECTORA ACADEMICA** aclara que este cronograma es para entrega de informes parciales.- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que todo proceso sale con resolución de Consejo Universitario.- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** cree que es pertinente esta ampliación debido a la pandemia, está de acuerdo con la ampliación.- **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** reconoce en la persona de Dr. Leoncio Roberto Acurio la preocupación de los docentes universitarios y tener la comprensión de ampliar estos procesos de informe, dada la tarea ardua de los docentes .- **VICERRECTORA ACADEMICA** **somete al voto en forma nominal la reprogramación para la presentación del informe parcial para proyectos FEDU 2020-2021 conforme al detalle que consta en el cuadro, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.**

Siendo las diecinueve horas con cincuenta y siete se suspende la sesión para continuar el día 13 de septiembre de 2021 a las dieciséis horas, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR